



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N.º 265

DALCAHUE, 24 de enero del 2023.-

VISTOS: Contratar mano de obra para mejoramiento de viviendas programa habitabilidad 2021, comuna de Dalcahue debido a que se ha realizado 02 licitaciones públicas en la que no se recibieron ofertas, el informe adjunto, el artículo 10, Número 7, letra I del reglamento de Compras Públicas ley 19.886 que indica que "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo" a través del portal www.mercadopublico.cl, decreto N° 27 de fecha 04/01/2023 que declara desierta por segunda vez licitación N° 4403-25-LE22 "Mejoramiento de viviendas, Programa Habitabilidad 2021, comuna de Dalcahue", el decreto N° 2.184 de fecha 13/12/2022 que llama por segunda vez a licitación pública N° 4403-25-Le22, el decreto N° 2.168 de fecha 09/12/2022 que declara desierta licitación 4403-19-LE22, el decreto alcaldicio N° 2006 de fecha 16/11/2022 en donde se llama a licitación pública N° 4403-19-LE22, la sesión ordinaria N° 53 del concejo Municipal de fecha 14/12/2022 y decreto alcaldicio N° 2.272 con fecha 23/12/2022 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2023, la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, decreto alcaldicio N° 548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

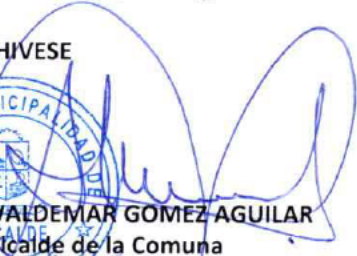
AUTORÍCESE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **\$17.384.710.-** (diecisiete millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos diez pesos) Iva Incluido, al proveedor **Javier Ernesto Villegas Cárdenas, Rut N° [REDACTED]** contratar mano de obra para mejoramiento de viviendas programa habitabilidad 2021.

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la cuenta N° 1140507094

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario (S) Municipal
DALCAHUE


ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad de Control

AWGA/MAAB/YCIG/jdua